



## NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

## -----DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos ochenta y cuatro- novecientos veinte (8-384-920), Compareció personalmente **JUAN VARELA GONZALEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 9-158-834, con domicilio en Meteti, corregimiento de Meteti, distrito de Pinogana, provincia de Darién, República de Panamá, quien actúa en su propio nombre y representación, Promotor del Proyecto denominado: "Construcción de Estación de Combustible", Categoría I, a desarrollarse en la Finca (Folio Real) No. 322409, Código de Ubicación No. 5104, sección de propiedad de la provincia de Darién, del Registro Público ubicada en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, quien me solicitó que le recibiera, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** y en conocimiento de las consecuencia que encierra el falso testimonio regulado por el Artículo 385 (Segundo Texto Único) del Código Penal, la declaración que más adelante se expone. El notario ha advertido previa y expresamente al compareciente, que las personas son libres conforme a la constitución Política de la República de Panamá, de manifestar, expresar, declarar espontáneamente lo que a bien tengan, pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres. El Notario igualmente entera a la parte declarante, que una vez firmada y autorizada la presente declaración, cualquier modificación de su contenido requiere una nueva declaración en las mismas condiciones de formalidad que esta ha revestido. -----

El suscrito Notario **HACE CONSTAR**, que al señor **JUAN VARELA GONZALEZ**, se le tomó el juramento de rigor, previa lectura del contenido del artículo No. 385, (Segundo Texto Único) del Código Penal que tipifica el Delito de Falso Testimonio, prometiendo este decir la verdad, y exponiendo a continuación su declaración, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad del Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulado en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 dè 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título

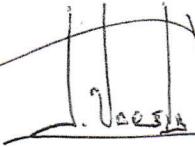
IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

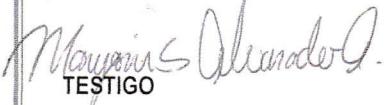
El suscrito Notario deja constancia que esto fue lo declarado, que lo hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.-----

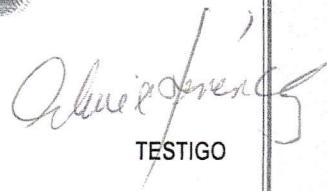
Leída como les fue la misma, la encontró conforme, le impartió la aprobación y la firmo ante mí el Notario que doy fe..-----

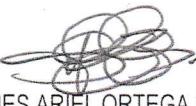
El Notario **DEJA CONSTANCIA**, que una vez fue recogida por escrito la deposición notarial del Declarante se le entregó para su revisión, manifestando finalmente el declarante que ha leído cuidadosamente lo que voluntariamente ha declarado ante el Notario, y no tiene ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar a la misma. Por lo tanto, la aprueba y firma ante el suscrito Notario y los testigos, dado que es real, veraz y está conforme a lo expresado verbalmente ante el señor Notario.-Finalmente, el compareciente **HACE CONSTAR**: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en Este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas. Para constancia de lo anterior se firma la presente Declaración Jurada ante mí, el Notario que da fe junto con los Testigos que suscriben el presente documento, siendo las cuatro y media de la tarde (04:30 p.m.) del mismo día.-----

LA DECLARANTE:

  
JUAN VARELA GONZALEZ

  
TESTIGO

  
TESTIGO

  
LIC. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ

Notario Público Primero del Circuito de Panamá